

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE NEVADA, SURGIDA DE LAS ELECCIONES
MUNICIPALES DEL DIA 24 DE MAYO DE 2015.-**

En la localidad de Nevada siendo las 12:00 del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Nevada, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos, asistidos por la Secretaria- interventora que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Interviene la Secretaria de la Corporación y una vez declarada abierta la Sesión, y en cumplimiento del artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ello se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

INCIDENCIA: No se presenta a la sesión constitutiva Dña. Chantal Sánchez Monte (P.P). Concejales Electa según el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de 5 de Junio de 2015.

La Mesa de Edad queda integrada por Dña. Carmen Cabrera Castillo, de 54 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Francisco Navarro Martín, de 26 años, Concejales electo de menor edad.

**COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidenta de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

En base a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Nevada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos para que procedan a Jurar o Prometer el cargo, leyendo la fórmula cada uno de ellos y manifestándose de la siguiente manera:

- D. MANUEL ESCOBOSA MANZANO (PSOE) [promete].
- D^ª MARIA DOLORES PASTOR MANZANO (PSOE) [promete].
- D^ª. MARIA JOSE MARTINEZ VICENTEZ (PSOE) [promete].
- D. JOSE ORTIZ PAYAN (PSOE) [Jura].
- D. FRANCISCO NAVARRO MARTIN (PSOE) [promete].
- D. MONICA RODRIGUEZ GARZON (PSOE) [promete].
- D. CARMEN CABRERA CASTILLO (P.P) [promete].
- D. EMILIO SOLER ALVAREZ (P.P) [Jura].



Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se declara constituido el Ayuntamiento de Nevada tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Vicepresidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Manuel Escobosa Manzano (PSOE). SI mantiene su candidatura.
- Dña. Chantal Sánchez Monte. NO se encuentra presente, se pregunta a los otros miembros del PP si alguno de ellos se presenta como candidato; Manifestando que no presentan candidatura por el PP.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado: D. Manuel Escobosa Manzano (candidato del PSOE a la Alcaldía de Nevada) 6 votos a favor del P.S.O.E y 2 abstenciones del Grupo P.P

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales presentes de ocho y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MANUEL ESCOBOSA MANZANO cabeza de lista del PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; D. Manuel Escobosa Manzano procede a tomar posesión como Alcalde del Ayuntamiento de Nevada según la fórmula de acatamiento a la Constitución, del siguiente tenor literal:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nevada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Vicepresidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando,) pasando D Manuel Escobosa Manzano a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Manuel Escobosa Manzano Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D. Manuel Escobosa Manzano Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:40 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Presidente de la Mesa de Edad,

La Secretaria,



Fdo.: Carmen Cabrera Castillo

Fdo.: Encarnación Torres Molero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Cabrera Castillo", is written below the typed name.